

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Guerrero y los municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, José Azueta, Taxco de Alarcón, Tlapa de Comonfort, Ciudad Altamirano, Chilapa de Alvarez, Teloloapan, Eduardo Neri, Tixtla de Guerrero, Petatlán, Atoyac de Alvarez, Ometepec, Arcelia y Huitzuco de los Figueroa de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, DOCTOR RODOLFO TUIRAN GUTIERREZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE GUERRERO, C. DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" REPRESENTADO POR LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO, LOS CC. MAYOR LUIS LEON APONTE, ARQ. JUAN FARRIL HERRERA Y LIC. HERIBERTO HUICOHEA VAZQUEZ; Y LOS MUNICIPIOS DE ACAPULCO DE JUAREZ, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, JOSE AZUETA, TAXCO DE ALARCON, TLAPA DE COMONFORT, CIUDAD ALTAMIRANO, CHILAPA DE ALVAREZ, TELOLOAPAN, EDUARDO NERI, TIXTLA DE GUERRERO, PETATLAN, ATOYAC DE ALVAREZ, OMETEPEC, ARCELIA Y HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, LOS CC. LIC. ALBERTO LOPEZ ROSAS, DR. SAUL ALARCON ABARCA, DR. LAZARO MAZON ALONSO, AMADOR CAMPOS ABURTO, ING. ABRAHAM PONCE GUADARRAMA, RUFINO MAGDALENO VAZQUEZ SIERRA, AMBROSIO SOTO DUARTE, LIC. MACLOVIO ARIZA ACEVEDO, PROF. MODESTO BRITO GONZALEZ, BERTIN SANCHEZ REYNA, ARQ. EDGARDO ASTUDILLO MORALES, ING. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ACEVES, GERMAN ADAME BAUTISTA, DR. FRANCISCO ESPINOZA HILARIO, JOSE CALDERON CASTILLO Y C.P. JOSE LUIS AVILA LOPEZ, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO MARCO".

ANTECEDENTES

1. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, tiene por objeto concertar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.

Por acuerdo de las partes se establece en la cláusula séptima de "EL CONVENIO MARCO", que la operación de dicho instrumento se realizará a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución anuales, en los que se estipulará la realización de programas, proyectos, acciones, obras y servicios otorgando la participación respectiva a los municipios. Cuando se pretenda la ejecución de acciones por los gobiernos federal y estatal con la participación de grupos sociales o con particulares, se suscribirán convenios de concertación.

"LA SEDESOL" manifiesta que para efectos de este Acuerdo de Coordinación obtuvo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización correspondiente para comprometer recursos para el presente ejercicio fiscal a través del oficio de autorización número OM/DGPP/410.20/00243/04 de fecha 28 de enero de 2004.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 2o. y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1o., 6, 7, 8, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 55, 56 y 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en los artículos 6, 7 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de septiembre de 2001; en el Acuerdo por el que se delegan facultades a los

titulares de las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en las entidades federativas, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano del Estado de Guerrero, así como en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 11, 18, 20 y 23 fracciones III y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero; en los artículos 1 fracción IV, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 60, 61 y 62 de la Ley de Planeación en el Estado de Guerrero; artículo 7 fracciones I, II, V y XX de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211, Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y Reglamento de construcciones para los municipios del Estado de Guerrero. Las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I

DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo corresponsable del Programa Hábitat en las ciudades y zonas de atención prioritaria seleccionadas.

SEGUNDA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementario en el Programa materia del presente Acuerdo, conforme al presupuesto autorizado a cada orden de gobierno.

La ejecución del Programa Hábitat tendrá su sustento en propuestas de aplicación de subsidios, en las que se consigne la información correspondiente a la aportación federal, estatal y, en su caso, municipal, con apego a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, precisando si estas últimas corresponden a la modalidad de complementariedad o coparticipación.

CAPITULO II

DE LA DETERMINACION DE LAS CIUDADES Y MUNICIPIOS POR APOYAR

TERCERA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos dirigidos a aquellas zonas de atención prioritaria en ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas que por sus condiciones de pobreza y marginación así lo requieran, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, asimismo, se brindará atención diferenciada con apoyos específicos a la población en situación de pobreza, así como a las prioridades locales en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, de conformidad con lo establecido en "EL CONVENIO MARCO", por lo que las partes convienen la atención a las siguientes ciudades y municipios:

| Ciudad | Municipio |
|-------------------|----------------------------|
| ACAPULCO | ACAPULCO DE JUAREZ |
| CHILPANCINGO | CHILPANCINGO DE LOS BRAVO |
| IGUALA | IGUALA DE LA INDEPENDENCIA |
| ZIHUATANEJO | JOSE AZUETA |
| TAXCO | TAXCO DE ALARCON |
| TLAPA | TLAPA DE COMONFORT |
| CIUDAD ALTAMIRANO | CIUDAD ALTAMIRANO |
| CHILAPA | CHILAPA DE ALVAREZ |
| TELOLOAPAN | TELOLOAPAN |
| ZUMPANGO | EDUARDO NERI |
| TIXTLA | TIXTLA DE GUERRERO |
| PETATLAN | PETATLAN |
| ATOYAC | ATOYAC DE ALVAREZ |
| OMETEPEC | OMETEPEC |
| ARCELIA | ARCELIA |
| HUITZUCO | HUITZUCO DE LOS FIGUEROA |

**CAPITULO III
DEL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA HABITAT**

III.1 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS ORDENES DE GOBIERNO

Distribución Federal

CUARTA. “LA SEDESOL” asignará a “EL ESTADO” y, en su caso, por conducto de éste a “LOS MUNICIPIOS”, recursos presupuestarios federales del Programa Hábitat previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, conforme a lo establecido en el artículo 57 de dicho ordenamiento legal y las Reglas de Operación del Programa por la cantidad total de \$70'618,327.74.

Dichos recursos serán destinados en las modalidades del Programa Hábitat, Vertiente General, conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.

QUINTA. La ministración de recursos federales para el Programa Hábitat se hará considerando la estacionalidad de gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

SEXTA. De la aplicación y ejercicio de los subsidios señalados será responsable “EL ESTADO” y, en su caso, “LOS MUNICIPIOS”, beneficiarios y demás ejecutores, de acuerdo con los instrumentos que se suscriban al efecto y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Hábitat, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** por “LA SEDESOL”.

III.2 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL ESTADO

Distribución Estatal

SEPTIMA. “EL ESTADO” y, en su caso, “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a su vez a aportar recursos en el Programa Hábitat por la cantidad de \$81'211,076.90 para los proyectos y acciones que se ejecutarán en las zonas de atención prioritarias, concertadas por las partes que celebran este documento. Dichas zonas se señalan en el Anexo 1, el cual se integrará en un plazo máximo de 30 días, posterior a la firma de este instrumento y formará parte del presente Acuerdo. Los recursos serán distribuidos de la siguiente manera:

| | | | |
|-----------------|----------------------------|----------|----------------------|
| El Municipio de | Acapulco de Juárez | aportará | 30'357,540.65 |
| El Municipio de | Chilpancingo de los Bravo | aportará | 7'401,179.05 |
| El Municipio de | Iguala de la Independencia | aportará | 6'240,952.70 |
| El Municipio de | José Azueta | aportará | 3'709,644.19 |
| El Municipio de | Taxco de Alarcón | aportará | 3'450,256.98 |
| El Municipio de | Tlapa de Comonfort | aportará | 3'905,540.58 |
| El Municipio de | Ciudad Altamirano | aportará | 2'391,476.84 |
| El Municipio de | Chilapa de Alvarez | aportará | 2'860,803.85 |
| El Municipio de | Teloloapan | aportará | 2'584,902.78 |
| El Municipio de | Eduardo Neri | aportará | 2'924,642.43 |
| El Municipio de | Tixtla de Guerrero | aportará | 2'633,603.26 |
| El Municipio de | Petatlán | aportará | 2'738,323.37 |
| El Municipio de | Atoyac de Alvarez | aportará | 3'099,781.51 |
| El Municipio de | Ometepec | aportará | 2'612,198.79 |
| El Municipio de | Arcelia | aportará | 2'163,542.32 |
| El Municipio de | Huitzuc de los Figueroa | aportará | 2'136,687.59 |
| | TOTAL | | 81'211,076.90 |

**CAPITULO IV
DE LAS METAS**

OCTAVA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” convienen en alcanzar con los recursos y esfuerzos convenidos, las siguientes metas cuya descripción se señala en las Reglas de Operación:

| Número de familias atendidas | Hectáreas adquiridas para suelo para vivienda social y desarrollo urbano |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 28,128 | 96 |

Asimismo, las partes acuerdan que las metas para las acciones emblemáticas del Programa, definidas para las ciudades participantes, se especificarán en el Anexo 2, el cual se integrará en un plazo máximo de 30 días, posterior a la firma de este instrumento y que formará parte del presente Acuerdo.

**CAPITULO V
DE LAS RESPONSABILIDADES**

NOVENA. El Programa Hábitat se sujetará en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, a las respectivas Reglas de Operación, a las demás disposiciones legales federales aplicables y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las Reglas de Operación.

DECIMA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” convienen en que los subsidios destinados a la entidad que no se comprometan en las fechas señaladas en las Reglas de Operación, podrán reasignarse por “LA SEDESOL” a otras ciudades y municipios dentro de la misma entidad o a otras entidades del país. Dichas modificaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación de “LA SEDESOL” en la entidad al Coordinador General del COPLADE y, cuando corresponda, a “LOS MUNICIPIOS”. Al final del ejercicio, a través de un Acuerdo Modificatorio, se especificarán todas y cada una de las asignaciones que se hayan modificado, integrándose al presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA PRIMERA. Las partes se comprometen a:

A) “LA SEDESOL”

- a) Cumplir en el ámbito de su responsabilidad, lo que señalan las Reglas de Operación y los Lineamientos Específicos del Programa Hábitat.
- b) Que cuando en la ejecución de los proyectos, obras o acciones financiados por el Programa Hábitat corresponda a “LOS MUNICIPIOS”, la asunción de dichos compromisos deberá ser con la participación de los tres órdenes de gobierno y, en su caso, con organizaciones de la sociedad civil y la población beneficiaria.
- c) A través de su Delegación apoyar en coordinación con “EL ESTADO”, las gestiones de autorización y radicación de los subsidios en el ámbito de su responsabilidad.

B) “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”

Se comprometen en la distribución de los recursos.

- a) Cumplir en el ámbito de su responsabilidad, lo que señalan las Reglas de Operación y los Lineamientos Específicos del Programa Hábitat.
- b) A la correcta aplicación de los subsidios federales materia del presente Acuerdo de Coordinación, que se le asignen, sujetándose para estos efectos para su ejercicio a las Reglas de Operación y demás disposiciones normativas del Programa Hábitat.
- c) Que sus dependencias y entidades ejecutoras cumplan con los compromisos asumidos a nivel presupuestario y de metas que involucren tanto aportaciones federales como estatales, diferenciando para estos efectos su fuente de origen y de aplicación.
- d) Que cuando en la ejecución de los proyectos, obras o acciones financiados por el Programa Hábitat corresponda a “LOS MUNICIPIOS” la asunción de dichos compromisos, deberá ser con la participación de los tres órdenes de gobierno y, en su caso, con organizaciones de la sociedad civil y la población beneficiaria.

- e) En el ámbito de su jurisdicción, como instancia de ejecución de los recursos, elaborar cuando le sea requerida la justificación de las obras y acciones ejecutadas en la entidad federativa. En el caso de que la ejecución corresponda a "LOS MUNICIPIOS", se hará por conducto de "EL ESTADO", conforme a los lineamientos expedidos al efecto.
- f) Que conforme a las Reglas de Operación, en su caso, garanticen la aportación correspondiente de los beneficiarios.

**CAPITULO VI
DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO,
EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS
DEL PROGRAMA HABITAT**

DECIMA SEGUNDA. "EL ESTADO" asume el compromiso de proporcionar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, informes trimestrales de seguimiento del Programa Hábitat, cuando el responsable ejecutor de dichos recursos sea el Ejecutivo Estatal. Para el caso de que el responsable ejecutor sea el municipio, éste informará al Ejecutivo Estatal, el que a su vez informará a "LA SEDESOL" en un lapso de 15 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente, conforme a los lineamientos que emita esa dependencia.

Las instancias ejecutoras enviarán los informes de avance y consolidación del ejercicio y operación de obras y acciones a "LA SEDESOL", a través de su Delegación Estatal, de manera periódica y cuando para fines de evaluación y seguimiento lo requieran las instancias normativas. Para ello "LA SEDESOL" definirá los métodos de captación de información.

"EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", estos últimos, a través del primero señalado, podrán solicitar a "LA SEDESOL" apoyo, asistencia técnica y capacitación sobre los trabajos de seguimiento, evaluación y control de dichos recursos.

Asimismo, "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y, en su caso, "LOS MUNICIPIOS" colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, en la operación de un sistema de información en acciones de capacitación que apoyen las actividades de medición, seguimiento y evaluación.

DECIMA TERCERA. "LA SEDESOL" promoverá la aplicación de diferentes métodos de captación de información y medición de avances para el seguimiento y evaluación del Programa Hábitat. Para ello, "EL ESTADO" apoyará estas tareas, promoviendo la colaboración de "LOS MUNICIPIOS" y de los beneficiarios, especialmente en lo que corresponde a la captación de la información que se requiera de los estudios de campo.

DECIMA CUARTA. El control, vigilancia y evaluación de los subsidios federales a que se refiere la cláusula cuarta del presente instrumento corresponderán a "LA SEDESOL", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

DECIMA QUINTA. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" en los términos del presente instrumento.

**CAPITULO VII
ESTIPULACIONES FINALES**

DECIMA SEXTA. En caso de incumplimiento de los términos del presente instrumento, atribuible a "EL ESTADO" o "LOS MUNICIPIOS", el Ejecutivo Federal, con fundamento en lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004 y las leyes federales aplicables de la materia, a través de "LA SEDESOL" podrá suspender la radicación de recursos o bien solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión de la dependencia estatal competente.

En el supuesto de que "LA SEDESOL" incumpla los términos del presente Acuerdo, "EL ESTADO", después de escuchar la opinión de "LA SEDESOL", podrá suspender las acciones y recursos complementarios suscritos a través del presente instrumento.

DECIMA SEPTIMA. Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los subsidios federales, que no se encuentren devengados al término del ejercicio fiscal 2004, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación. En cuanto a los rendimientos financieros de dichos saldos, éstos serán reintegrados invariablemente dentro de los primeros cinco días siguientes al mes de su correspondiente generación. En ambos casos los reintegros se efectuarán en los términos de las disposiciones aplicables.

DECIMA OCTAVA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá revisar, adicionar, modificar o dar por terminado de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción.

DECIMA NOVENA. Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible.

VIGESIMA. Serán causas de inobservancia del presente Acuerdo, las siguientes:

1. El incumplimiento a los lineamientos que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, a las Reglas de Operación del Programa Hábitat y demás disposiciones jurídico-administrativas aplicables.
2. La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo a "EL ESTADO" y a través de éste a "LOS MUNICIPIOS" a fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGESIMA PRIMERA. Este Acuerdo surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Organismo Oficial de Difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en tres ejemplares, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los doce días del mes de abril de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Rodolfo Tuirán Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario General de Gobierno, **Luis León Aponte**.- Rúbrica.- El Coordinador General del COPLADEG, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, **Juan Farril Herrera**.- Rúbrica.- Por los Municipios: Acapulco de Juárez, **Alberto López Rosas**.- Rúbrica.- Chilpancingo de los Bravo, **Saúl Alarcón Abarca**.- Rúbrica.- Iguala de la Independencia, **Lázaro Mazón Alonso**.- Rúbrica.- José Azueta, **Amador Campos Aburto**.- Rúbrica.- Taxco de Alarcón, **Abraham Ponce Guadarrama**.- Rúbrica.- Tlapa de Comonfort, **Rufino Magdaleno Vázquez Sierra**.- Rúbrica.- Ciudad Altamirano, **Ambrosio Soto Duarte**.- Rúbrica.- Chilapa de Alvarez, **Maclovio Ariza Acevedo**.- Rúbrica.- Tlaxiaco, **Modesto Brito González**.- Rúbrica.- Eduardo Neri, **Bertín Sánchez Reyna**.- Rúbrica.- Tixtla de Guerrero, **Edgardo Astudillo Morales**.- Rúbrica.- Petatlán, **Francisco J. Rodríguez Aceves**.- Rúbrica.- Atoyac de Alvarez, **Germán Adame Bautista**.- Rúbrica.- Ometepec, **Francisco Espinoza Hilario**.- Rúbrica.- Arcelia, **José Calderón Castillo**.- Rúbrica.- Huitzuc de los Figueroa, **José Luis Avila López**.- Rúbrica.- Testigo de Honor: el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, **René Juárez Cisneros**.- Rúbrica.

ANEXO I**ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA SEPTIMA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), signado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, las partes convienen en que las zonas de atención prioritaria donde se desarrollan las acciones y proyectos del Programa Hábitat Vertiente (General, Fronteriza o Centros Históricas) son las siguientes:

| Ciudad | Zona de Atención Prioritaria (Polígono) |
|----------|-----------------------------------------|
| Acapulco | 12002 |
| Acapulco | 12003 |
| Acapulco | 12007 |
| Acapulco | 12014 |
| Acapulco | 12019 |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Acapulco de Juárez, a los veinte días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, **Alberto López Rosas**.- Rúbrica.

ANEXO II

ACCIONES EMBLEMATICAS CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA OCTAVA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), signado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, las partes convienen en que las acciones emblemáticas que se llevarán a cabo en las zonas de atención prioritaria son:

- **Acciones emblemáticas de desarrollo social:**

| Acción | Meta |
|-------------------------------------------------------|------|
| *Estancias de Día y Villas para Adultos Mayores | 1 |
| *Cursos y Talleres para el Desarrollo Social y Humano | 15 |
| *Campañas para Personas con Capacidades Diferentes | 1 |

- **Acciones emblemáticas de desarrollo urbano:**

| Acción | Meta |
|-------------------------------------------------------------------|------|
| *Construcción o Mejoramiento de Infraestructura Urbana Básica | 59 |
| *Mejoramiento Ambiental | 4 |
| *Prevención de Desastres y Mitigación de Riesgos | 11 |
| *Construcción o Mejoramiento de Espacios Deportivos y Recreativos | 2 |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Acapulco de Juárez, a los veinte días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, **Alberto López Rosas**.- Rúbrica.

ANEXO I**ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA SEPTIMA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), signado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO, las partes convienen en que las zonas de atención prioritaria donde se desarrollan las acciones y proyectos del Programa Hábitat Vertiente (General, Fronteriza o Centros Históricas) son las siguientes:

| Ciudad | Zona de Atención Prioritaria (Polígono) |
|---------------|------------------------------------------------|
| CHILPANCINGO | 12023 |
| CHILPANCINGO | 12025 |
| CHILPANCINGO | 12026 |
| | |
| | |
| | |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Chilpancingo, a los veinte días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, **Saúl Alarcón Abarca**.- Rúbrica.

ANEXO II**ACCIONES EMBLEMATICAS CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA OCTAVA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), signado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO, las partes convienen en que las acciones emblemáticas que se llevarán a cabo en las zonas de atención prioritaria son:

- **Acciones emblemáticas de desarrollo social:**

| Acción | Meta |
|-------------------------------------------------------|-------------|
| *Casas y Centros de Atención Infantil | |
| *Centros de Desarrollo Comunitario | 1 |
| *Estancias de Día y Villas para Adultos Mayores | |
| *Cursos y Talleres para el Desarrollo Social y Humano | 3 |
| *Campañas de Salud | 1 |

- **Acciones emblemáticas de desarrollo urbano:**

| Acción | Meta |
|-------------------------------------------------------------------|-------------|
| *Construcción o Mejoramiento de Infraestructura Urbana Básica | 29 |
| *Mejoramiento Ambiental | 1 |
| *Prevención de Desastres y Mitigación de Riesgos | 4 |
| *Construcción o Mejoramiento de Espacios Deportivos y Recreativos | 2 |
| *Proyectos enfocados al desarrollo de la planeación urbana | |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, a los veinte días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, **Saúl Alarcón Abarca**.- Rúbrica.

ANEXO I

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA SEPTIMA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), signado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, las partes convienen en que las zonas de atención prioritaria donde se desarrollan las acciones y proyectos del Programa Hábitat Vertiente (General, Fronteriza o Centros Históricas) son las siguientes:

| Ciudad | Zona de Atención Prioritaria (Polígono) |
|------------|-----------------------------------------|
| CD. IGUALA | 12034 |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Iguala, a los veintidós días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Iguala, **Lázaro Mazón Alonso**.- Rúbrica.

ANEXO II

ACCIONES EMBLEMATICAS CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA OCTAVA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), signado el 12 de ABRIL de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, las partes convienen en que las acciones emblemáticas que se llevarán a cabo en las zonas de atención prioritaria son:

- **Acciones emblemáticas de desarrollo social:**

| Acción | Meta |
|-------------------------------------------------------|------|
| *Centros de Desarrollo Comunitario | 3 |
| *Cursos y Talleres para el Desarrollo Social y Humano | 7 |
| *Centro de Salud Móvil (equipamiento) | 1 |

- **Acciones emblemáticas de desarrollo urbano:**

| Acción | Meta |
|---------------------------------------------------------------|------|
| *Construcción o Mejoramiento de Infraestructura Urbana Básica | 14 |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Iguala, a los veintidós días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Iguala, **Lázaro Mazón Alonso**.- Rúbrica.

ANEXO I**ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE JOSE AZUETA**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA SEPTIMA del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), signado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE JOSE AZUETA, las partes convienen en que las zonas de atención prioritaria donde se desarrollan las acciones y proyectos del Programa Hábitat Vertiente (General, Fronteriza o Centros Históricas) son las siguientes:

| Ciudad | Zona de Atención Prioritaria (Polígono) |
|-------------|-----------------------------------------|
| Zihuatanejo | 12036 |
| Zihuatanejo | 12039 |
| Zihuatanejo | 12040 |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Zihuatanejo, a los veinte días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de José Azueta, **Amador Campos Aburto**.- Rúbrica.

ANEXO II**ACCIONES EMBLEMATICAS CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE JOSE AZUETA
(CIUDAD DE ZIHUATANEJO)**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA OCTAVA del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), signado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE JOSE AZUETA (CIUDAD DE ZIHUATANEJO), las partes convienen en que las acciones emblemáticas que se llevarán a cabo en las zonas de atención prioritaria son:

- **Acciones emblemáticas de desarrollo social:**

| Acción | Meta |
|-------------------------------------------------------|------|
| *Centros de Desarrollo Comunitario | 1 |
| *Cursos y Talleres para el Desarrollo Social y Humano | 7 |

- **Acciones emblemáticas de desarrollo urbano:**

| Acción | Meta |
|-------------------------------------------------------------------|------|
| *Construcción o Mejoramiento de Infraestructura Urbana Básica | 9 |
| *Prevención de Desastres y Mitigación de Riesgos | 1 |
| *Construcción o Mejoramiento de Espacios Deportivos y Recreativos | 1 |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Zihuatanejo, a los veinte días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de José Azueta, **Amador Campos Aburto**.- Rúbrica.

ANEXO I**ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCON**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA SEPTIMA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), signado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCON, las partes convienen en que las zonas de atención prioritaria donde se desarrollan las acciones y proyectos del Programa Hábitat Vertiente (General, Fronteriza o Centros Históricas) son las siguientes:

| Ciudad | Zona de Atención Prioritaria (Polígono) |
|------------------|-----------------------------------------|
| TAXCO DE ALARCON | 12042 |
| | |
| | |
| | |
| | |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Taxco de Alarcón, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Taxco de Alarcón, **Abraham Ponce Guadarrama**.- Rúbrica.

ANEXO II**ACCIONES EMBLEMATICAS CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCON**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA OCTAVA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), signado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCON, las partes convienen en que las acciones emblemáticas que se llevarán a cabo en las zonas de atención prioritaria son:

- **Acciones emblemáticas de desarrollo social:**

| Acción | Meta |
|-------------------------------------------------------|---------------|
| *Nombre: | Número |
| *Cursos y Talleres para el Desarrollo Social y Humano | 3 |
| *Campañas de Salud | 2 |

- **Acciones emblemáticas de desarrollo urbano:**

| Acción | Meta |
|---------------------------------------------------------------|---------------|
| *Nombre: | Número |
| *Construcción o Mejoramiento de Infraestructura Urbana Básica | 2 |
| *Mejoramiento Ambiental | 1 |
| *Prevención de Desastres y Mitigación de Riesgos | 1 |
| Creación de Agencia de Desarrollo Hábitat | 1 |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Taxco de Alarcón, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Taxco de Alarcón, **Abraham Ponce Guadarrama**.- Rúbrica.

ANEXO I**ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT**

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEPTIMA, DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), SIGNADO EL 12 DE ABRIL DE 2004 ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA DONDE SE DESARROLLAN LAS ACCIONES Y PROYECTOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS) SON LAS SIGUIENTES:

| Ciudad | Zona de Atención Prioritaria (Polígono) |
|--------|-----------------------------------------|
| Tlapa | 12046 |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Chilpancingo, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADEG, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tlapa de Comonfort, **Rufino Magdaleno Vázquez Sierra**.- Rúbrica.

ANEXO II**ACCIONES EMBLEMATICAS CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT**

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA OCTAVA, DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), SIGNADO EL 12 DE ABRIL DE 2004 ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL (LOS) MUNICIPIO(S) DE TLAPA DE COMONFORT, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS ACCIONES EMBLEMATICAS QUE SE LLEVARAN A CABO EN LAS ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA SON:

- **Acciones emblemáticas de desarrollo social:**

| Acción | Meta |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Campaña de detección y prevención del cáncer cervicouterino, de mama y atención médico dental con el equipamiento de una unidad móvil. | 1.0 |

- **Acciones emblemáticas de desarrollo urbano:**

| Acción | Meta |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Equipamiento del bombeo con la construcción de un cárcamo de bombeo, caseta de controles, línea de electrificación y equipo de bombeo. | 1.0 Lote |
| Construcción de la línea de conducción con tubería de PVC de 12" de diámetro y acero de 12" de diámetro. | 505 ML |
| Construcción de línea de conducción con tubería de PVC de 12" de diámetro y acero de 12" de diámetro, tramo colonia Caltitlán-Col. Lázaro Cárdenas. | 1,224 ML |
| Equipamiento de pozo profundo con bomba sumergible orden de salida, construcción de la línea de electrificación y caseta de controles. | 1.0 Lote |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Chilpancingo, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADEG, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tlapa de Comonfort, **Rufino Magdaleno Vázquez Sierra**.- Rúbrica.

ANEXO I**ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE PUNGARABATO**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA SEPTIMA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), firmado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE PUNGARABATO, las partes convienen en que las zonas de atención prioritaria donde se desarrollan las acciones y proyectos del Programa Hábitat Vertiente (General, Fronteriza o Centros Históricas) son las siguientes:

| Ciudad | Zona de Atención Prioritaria (Polígono) |
|----------------|-----------------------------------------|
| CD. ALTAMIRANO | 12047 |
| CD. ALTAMIRANO | 12048 |
| CD. ALTAMIRANO | 12049 |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en Ciudad Altamirano, a los veintidós días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Pungarabato, **Ambrocio Soto Duarte**.- Rúbrica.

ANEXO II**ACCIONES EMBLEMATICAS CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE PUNGARABATO
(CD. ALTAMIRANO)**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA OCTAVA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), firmado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE PUNGARABATO, las partes convienen en que las acciones emblemáticas que se llevarán a cabo en las zonas de atención prioritaria son:

- **Acciones emblemáticas de desarrollo social:**

| Acción | Meta |
|-------------------------------------------------------|---------------|
| *Nombre: | Número |
| *Centros de Desarrollo Comunitario | 1 |
| *Cursos y Talleres para el Desarrollo Social y Humano | 4 |

- **Acciones emblemáticas de desarrollo urbano:**

| Acción | Meta |
|---------------------------------------------------------------|---------------|
| *Nombre: | Número |
| *Construcción o Mejoramiento de Infraestructura Urbana Básica | 9 |
| *Mejoramiento Ambiental (Forestación en Bulevar Rey Irepan) | 1 |
| *Equipamiento y Disposición de basura | 1 |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en Ciudad Altamirano, a los veintidós días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Pungarabato, **Ambrocio Soto Duarte**.- Rúbrica.

ANEXO I**ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE CHILAPA**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA SEPTIMA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), signado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE CHILAPA, las partes convienen en que las zonas de atención prioritaria donde se desarrollan las acciones y proyectos del Programa Hábitat Vertiente (General, Fronteriza o Centros Históricas) son las siguientes:

| Ciudad | Zona de Atención Prioritaria (Polígono) |
|---------------|------------------------------------------------|
| CHILAPA | 12050 |
| | |
| | |
| | |
| | |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Chilapa de Alvarez, a los veinte días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Chilapa de Alvarez, **Maclovio Ariza Acevedo**.- Rúbrica.

ANEXO II**ACCIONES EMBLEMATICAS CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA OCTAVA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), signado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE CHILAPA, las partes convienen en que las acciones emblemáticas que se llevarán a cabo en las zonas de atención prioritaria son:

- **Acciones emblemáticas de desarrollo social:**

| Acción | Meta |
|-------------------------------------------------------|-------------|
| *Casas y Centros de Atención Infantil | 1 |
| *Centros de Desarrollo Comunitario | 1 |
| *Estancias de Día y Villas para Adultos Mayores | |
| *Cursos y Talleres para el Desarrollo Social y Humano | 4 |
| *Campañas de Salud | 1 |

- **Acciones emblemáticas de desarrollo urbano:**

| Acción | Meta |
|-------------------------------------------------------------------|-------------|
| *Construcción o Mejoramiento de Infraestructura Urbana Básica | 1 |
| *Mejoramiento Ambiental | |
| *Prevención de Desastres y Mitigación de Riesgos | |
| *Construcción o Mejoramiento de Espacios Deportivos y Recreativos | 1 |
| *Proyectos enfocados al desarrollo de la planeación urbana | 1 |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Chilapa de Alvarez, a los veinte días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Chilapa de Alvarez, **Maclovio Ariza Acevedo**.- Rúbrica.

ANEXO I**ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA SEPTIMA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), signado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, las partes convienen en que las zonas de atención prioritaria donde se desarrollan las acciones y proyectos del Programa Hábitat Vertiente (General, Fronteriza o Centros Históricas) son las siguientes:

| Ciudad | Zona de Atención Prioritaria (Polígono) |
|----------------|------------------------------------------------|
| CD. TELOLOAPAN | 12051 |
| CD. TELOLOAPAN | 12053 |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Teloloapan, a los veintiún días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Teloloapan, **Modesto Brito González**.- Rúbrica.

ANEXO II**ACCIONES EMBLEMATICAS CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA OCTAVA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), signado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, las partes convienen en que las acciones emblemáticas que se llevarán a cabo en las zonas de atención prioritaria son:

- **Acciones emblemáticas de desarrollo social:**

| Acción | Meta |
|-------------------------------------------------------|---------------|
| *Nombre: | Número |
| *Casa de Atención Infantil | 2 |
| *Cursos y Talleres para el Desarrollo Social y Humano | 2 |

- **Acciones emblemáticas de desarrollo urbano:**

| Acción | Meta |
|-------------------------------------------------------------------|---------------|
| *Nombre: | Número |
| *Construcción o Mejoramiento de Infraestructura Urbana Básica | 17 |
| *Obras de Mitigación de Riesgos | 2 |
| *Construcción o Mejoramiento de Espacios Deportivos y Recreativos | 1 |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Teloloapan, a los veintiún días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Teloloapan, **Modesto Brito González**.- Rúbrica.

ANEXO I**ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA SEPTIMA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), signado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, las partes convienen en que las zonas de atención prioritaria donde se desarrollan las acciones y proyectos del Programa Hábitat Vertiente (General, Fronteriza o Centros Históricas) son las siguientes:

| Ciudad | Zona de Atención Prioritaria (Polígono) |
|----------------------|-----------------------------------------|
| CD. ZUMPANGO DEL RIO | 12054 |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Zumpango del Río, a los veintiún días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Eduardo Neri, **Bertín Sánchez Reyna**.- Rúbrica.

ANEXO II**ACCIONES EMBLEMATICAS CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI
(CD. ZUMPANGO DEL RIO)**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA OCTAVA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), signado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, las partes convienen en que las acciones emblemáticas que se llevarán a cabo en las zonas de atención prioritaria son:

- **Acciones emblemáticas de desarrollo social:**

| Acción | Meta |
|-------------------------------------------------------|---------------|
| *Nombre: | Número |
| *Centro Desarrollo Comunitario | 1 |
| *Cursos y Talleres para el Desarrollo Social y Humano | 2 |

- **Acciones emblemáticas de desarrollo urbano:**

| Acción | Meta |
|-------------------------------------------------------------------|---------------|
| *Nombre: | Número |
| *Construcción o Mejoramiento de Infraestructura Urbana Básica | 4 |
| *Mejoramiento Ambiental | 1 |
| *Equipamiento y Disposición de Basura | 1 |
| *Construcción o Mejoramiento de Espacios Deportivos y Recreativos | 1 |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Zumpango del Río, a los veintiún días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Eduardo Neri, **Bertín Sánchez Reyna**.- Rúbrica.

ANEXO I**ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE TIXTLA**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA SEPTIMA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), signado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE TIXTLA, las partes convienen en que las zonas de atención prioritaria donde se desarrollan las acciones y proyectos del Programa Hábitat Vertiente (General, Fronteriza o Centros Históricas) son las siguientes:

| Ciudad | Zona de Atención Prioritaria (Polígono) |
|---------------|------------------------------------------------|
| TIXTLA | 12055 |
| | |
| | |
| | |
| | |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Tixtla de Guerrero, a los veinte días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tixtla de Guerrero, **Edgardo Astudillo Morales**.- Rúbrica.

ANEXO II**ACCIONES EMBLEMATICAS CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA OCTAVA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), signado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE TIXTLA, las partes convienen en que las acciones emblemáticas que se llevarán a cabo en las zonas de atención prioritaria son:

- **Acciones emblemáticas de desarrollo social:**

| Acción | Meta |
|-------------------------------------------------------|-------------|
| *Casas y Centros de Atención Infantil | |
| *Centros de Desarrollo Comunitario | |
| *Estancias de Día y Villas para Adultos Mayores | |
| *Cursos y Talleres para el Desarrollo Social y Humano | |
| *Campañas de Salud | 2 |

- **Acciones emblemáticas de desarrollo urbano:**

| Acción | Meta |
|-------------------------------------------------------------------|-------------|
| *Construcción o Mejoramiento de Infraestructura Urbana Básica | 3 |
| *Mejoramiento Ambiental | 2 |
| *Prevención de Desastres y Mitigación de Riesgos | |
| *Construcción o Mejoramiento de Espacios Deportivos y Recreativos | 1 |
| *Proyectos enfocados al desarrollo de la planeación urbana | 1 |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Tixtla de Guerrero, a los veinte días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tixtla de Guerrero, **Edgardo Astudillo Morales**.- Rúbrica.

ANEXO I**ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE PETATLAN**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA SEPTIMA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION DE OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), signado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE PETATLAN, las partes convienen en que las zonas de atención prioritaria donde se desarrollan las acciones y proyectos del Programa Hábitat Vertiente (General, Fronteriza o Centros Históricas) son las siguientes:

| Ciudad | Zona de Atención Prioritaria |
|----------|------------------------------|
| Petatlán | 12056 |
| Petatlán | 12057 |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Petatlán, a los veinte días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Petatlán, **Francisco Javier Rodríguez Aceves**.- Rúbrica.

ANEXO II**ACCIONES EMBLEMATICAS CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE PETATLAN**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA OCTAVA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), signado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE PETATLAN, las partes convienen en que las acciones emblemáticas que se llevarán a cabo en las zonas de atención prioritaria son:

- **Acciones emblemáticas de desarrollo social:**

| Acción | Meta |
|-------------------------------------------------|------|
| *Casas y Centros de Atención Infantil | 2 |
| *Centros de Desarrollo Comunitario | 1 |
| *Estancias de Día y Villas para Adultos Mayores | 1 |

- **Acciones emblemáticas de desarrollo urbano:**

| Acción | Meta |
|-------------------------------------------------------------------|------|
| *Construcción o Mejoramiento de Infraestructura Urbana Básica | 7 |
| *Mejoramiento Ambiental | 2 |
| *Prevención de Desastres y Litigación de Riesgos | 2 |
| *Construcción o Mejoramiento de Espacios Recreativos y Deportivos | 1 |
| *Proyectos enfocados al desarrollo de la planeación familiar | 1 |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Petatlán, a los veinte días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Petatlán, **Francisco Javier Rodríguez Aceves**.- Rúbrica.

ANEXO I**ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA SEPTIMA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), signado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ, las partes convienen en que las zonas de atención prioritaria donde se desarrollan las acciones y proyectos del Programa Hábitat Vertiente (General, Fronteriza o Centros Históricas) son las siguientes:

| Ciudad | Zona de Atención Prioritaria (Polígono) |
|-------------------|-----------------------------------------|
| Atoyac de Alvarez | 12058 |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Atoyac de Alvarez, a los veinte días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Atoyac de Alvarez, **Germán Adame Bautista**.- Rúbrica.

ANEXO II**ACCIONES EMBLEMATICAS CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA OCTAVA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), signado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ, las partes convienen en que las acciones emblemáticas que se llevarán a cabo en las zonas de atención prioritaria son:

- **Acciones emblemáticas de desarrollo social:**

| Acción | Meta |
|-------------------------------------------------------|------|
| *Casas y Centros de Atención Infantil | 1 |
| *Centros de Desarrollo Comunitario | 1 |
| *Estancias de Día y Villas para Adultos Mayores | 1 |
| *Cursos y Talleres para el Desarrollo Social y Humano | 3 |

- **Acciones emblemáticas de desarrollo urbano:**

| Acción | Meta |
|---------------------------------------------------------------|------|
| *Construcción o Mejoramiento de Infraestructura Urbana Básica | 6 |
| *Acciones para la Planeación del Desarrollo Urbano | 1 |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Atoyac de Alvarez, a los veinte días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Atoyac de Alvarez, **Germán Adame Bautista**.- Rúbrica.

ANEXO I**ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE OMETEPEC**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA SEPTIMA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), firmado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE OMETEPEC, las partes convienen en que las zonas de atención prioritaria donde se desarrollan las acciones y proyectos del Programa Hábitat Vertiente (General, Fronteriza o Centros Históricas) son las siguientes:

| Ciudad | Zona de Atención Prioritaria (Polígono) |
|---------------|------------------------------------------------|
| Ometepec | 12059 |
| Ometepec | 12060 |
| Ometepec | 12061 |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Ometepec, a los veinte días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Ometepec, **Francisco Espinoza Hilario**.- Rúbrica.

ANEXO II**ACCIONES EMBLEMATICAS CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE OMETEPEC**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA OCTAVA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), firmado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE OMETEPEC, las partes convienen en que las acciones emblemáticas que se llevarán a cabo en las zonas de atención prioritaria son:

- **Acciones emblemáticas de desarrollo social:**

| Acción | Meta |
|-------------------------------------------------------|-------------|
| *Casas y Centros de Atención Infantil | 3 |
| *Campaña de Atención Médico-Dental | 1 |
| *Cursos y Talleres para el Desarrollo Social y Humano | 3 |

- **Acciones emblemáticas de desarrollo urbano:**

| Acción | Meta |
|-------------------------------------------------------------------|-------------|
| *Construcción o Mejoramiento de Infraestructura Urbana Básica | 7 |
| *Prevención de Desastres y Mitigación de Riesgos | 1 |
| *Construcción o Mejoramiento de Espacios Deportivos y Recreativos | 2 |
| *Proyectos enfocados al desarrollo de la planeación urbana | 1 |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Ometepec, a los veinte días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Ometepec, **Francisco Espinoza Hilario**.- Rúbrica.

ANEXO I**ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE ARCELIA**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA SEPTIMA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), firmado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE ARCELIA, las partes convienen en que las zonas de atención prioritaria donde se desarrollan las acciones y proyectos del Programa Hábitat Vertiente (General, Fronteriza o Centros Históricas) son las siguientes:

| Ciudad | Zona de Atención Prioritaria (Polígono) |
|-------------|-----------------------------------------|
| CD. ARCELIA | 12062 |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Arcelia, a los veintiún días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Arcelia, **José Calderón Castillo**.- Rúbrica.

ANEXO II**ACCIONES EMBLEMATICAS CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE ARCELIA**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA OCTAVA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), firmado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE ARCELIA, las partes convienen en que las acciones emblemáticas que se llevarán a cabo en las zonas de atención prioritaria son:

- **Acciones emblemáticas de desarrollo social:**

| Acción | Meta |
|-------------------------------------------------------|------|
| *Cursos y Talleres para el Desarrollo Social y Humano | 2 |

- **Acciones emblemáticas de desarrollo urbano:**

| Acción | Meta |
|-------------------------------------------------------------------|------|
| *Construcción o Mejoramiento de Infraestructura Urbana Básica | 9 |
| *Construcción o Mejoramiento de Espacios Deportivos y Recreativos | 2 |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Arcelia, a los veintiún días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Arcelia, **José Calderón Castillo**.- Rúbrica.

ANEXO I**ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA SEPTIMA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), signado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, las partes convienen en que las zonas de atención prioritaria donde se desarrollan las acciones y proyectos del Programa Hábitat Vertiente (General, Fronteriza o Centros Históricas) son las siguientes:

| Ciudad | Zona de Atención Prioritaria (Polígono) |
|--------------------------|-----------------------------------------|
| HUITZUCO DE LOS FIGUEROA | 12064 y 12065 |
| | |
| | |
| | |
| | |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Huitzuc de los Figueroa, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Huitzuc de los Figueroa, **José Luis Avila López**.- Rúbrica.

ANEXO II**ACCIONES EMBLEMATICAS CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA OCTAVA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE (GENERAL, FRONTERIZA O CENTROS HISTORICOS), signado el 12 de abril de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, las partes convienen en que las acciones emblemáticas que se llevarán a cabo en las zonas de atención prioritaria son:

- **Acciones emblemáticas de desarrollo social:**

| Acción | Meta |
|--------------------------|---------------|
| *Nombre: | Número |
| *Apoyo a Adultos Mayores | 1 |
| *Campañas de Salud | 1 |

- **Acciones emblemáticas de desarrollo urbano:**

| Acción | Meta |
|------------------------------------------------------------|---------------|
| *Nombre: | Número |
| *Mejoramiento Ambiental | 1 |
| *Prevención de Desastres y Mitigación de Riesgos | 1 |
| *Proyectos enfocados al Desarrollo de la Planeación Urbana | 2 |

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Huitzuc de los Figueroa, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Huitzuc de los Figueroa, **José Luis Avila López**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, C. ANTONIO SANCHEZ DIAZ DE RIVERA Y EL DELEGADO EN EL ESTADO, EL C. REYNALDO HERRERA MAYORGA Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COORDINADORA GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE HIDALGO, LA C. ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO MARCO".

ANTECEDENTES

Conforme al artículo 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribió con el Gobierno del Estado de Hidalgo, el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, el que tiene por objeto:

- A.** Ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales, económicas y políticas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.
- B.** Vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Estatal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las de los respectivos programas estatales, con el propósito de que las acciones que se convenga realizar en la entidad federativa, con la participación que, en su caso, corresponda a los municipios interesados, sean congruentes con la planeación para el desarrollo integral del Estado y con la planeación nacional del desarrollo.
- C.** Conjuntar esfuerzos en materia de planeación, diseño, implementación y evaluación de programas y políticas sociales, en el desarrollo de un padrón único de beneficiarios y en el intercambio de información y desarrollo de instrumentos para la medición del desarrollo humano.

El citado Convenio establece en su cláusula séptima, que operará a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución anuales, en los que se estipulará la distribución de recursos, la realización de los programas proyectos, acciones, obras y servicios, responsables, recursos económicos aplicables, vigencia, aportación económica de las partes, otorgando la participación que, en su caso, corresponda a los municipios.

"LA SEDESOL" manifiesta que para efectos de este Acuerdo de Coordinación obtuvo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización correspondiente para comprometer recursos para el presente ejercicio fiscal a través del oficio de autorización número 312.A.-000088 de fecha 24 de enero de 2003.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1o., 2o. y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 54 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; en el Acuerdo mediante el cual se identifican las microrregiones por sus condiciones de rezago y marginación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de enero de 2002; en los artículos 6, 7 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial**

de la Federación el 13 de septiembre de 2001; en el Acuerdo por el que se delegan facultades a los delegados de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; en el Acuerdo por el que se publican las Reglas de Operación de los Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", así como en lo previsto por los artículos 2, 7, 9, 15, 16, 19, 21, 24, 25, 26 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; en los artículos 1, 2, 3, 16, 35, 36, 39, 40 y 41 de la Ley de Planeación en el Estado de Hidalgo, las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I.- DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones y recursos entre "LA SEDESOL" y "EL ESTADO", a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo corresponsable en materia de superación de la pobreza y marginación, para promover el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

SEGUNDA. Los ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementario en los programas materia del presente Acuerdo, conforme a su presupuesto autorizado a cada orden de gobierno.

CAPITULO II.- DE LA DETERMINACION DE LAS MICRORREGIONES Y MUNICIPIOS POR APOYAR

TERCERA. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos, dirigidos a aquellas regiones que por sus condiciones de marginación así lo requieran, se brindará atención diferenciada con apoyos específicos a la población en pobreza, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de "EL CONVENIO MARCO", por lo que ambas partes convienen la atención a los territorios o regiones, conforme a la distribución establecida en el Anexo Uno.

CAPITULO III.- DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"

III.1 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE "LA SEDESOL".

Distribución Federal de Recursos por Programa y Región

CUARTA. "LA SEDESOL" asignará a "EL ESTADO" recursos presupuestarios federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, conforme a lo establecido en el artículo 56 de dicho ordenamiento legal, por la cantidad total de \$145'455,360.00 (ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

Dichos recursos serán destinados a los siguientes programas: para el Desarrollo Local (Microrregiones); de Opciones Productivas; Empleo Temporal; Atención a Jornaleros Agrícolas; Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas; Hábitat, Jóvenes por México; e Iniciativa Ciudadana 3 x 1, de acuerdo a la distribución territorial del Anexo Dos.

De conformidad con la distribución territorial referida, "LA SEDESOL" establece las metas en el Anexo Tres.

QUINTA. La ministración de recursos federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" se hará considerando la estacionalidad de gasto y, en su caso, calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

SEXTA. De la aplicación y ejercicio de los recursos señalados será responsable el Ejecutivo Estatal y, en su caso, los municipios, beneficiarios y demás ejecutores, de acuerdo a los instrumentos que se suscriban al efecto y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** por "LA SEDESOL".

III.2 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL ESTADO

Distribución Estatal de Recursos por Programa y Región

SEPTIMA. "EL ESTADO" se compromete a su vez a aportar sus acciones y recursos por la cantidad de \$36'737,310.00 (treinta y seis millones setecientos treinta y siete mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.), en los programas federales acordados mediante la estructura financiera y programática descrita en el Anexo Cuatro.

CAPITULO IV.- DE LAS RESPONSABILIDADES

OCTAVA. Los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", destinados a la atención de la población en pobreza extrema, se sujetarán en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, a las respectivas Reglas de Operación, a las demás disposiciones legales federales aplicables y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las Reglas de Operación.

NOVENA. "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" convienen en que podrán proponer modificaciones a la asignación de recursos entre programas y regiones, cuando por causas justificadas así se requiera. Dichas propuestas se formularán a través del Coordinador General del COPLADEHI y el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, quienes suscribirán las comunicaciones correspondientes, y las remitirá a oficinas centrales para su dictamen y gestión procedente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Al final del ejercicio, a través de un anexo de ejecución, se especificarán todas y cada una de las asignaciones que se hayan modificado, integrándose al presente Acuerdo de Coordinación.

En ningún caso, se podrá modificar la distribución correspondiente a las microrregiones con Centros Estratégicos Comunitarios (CEC), sin contar con la aprobación a nivel central de "LA SEDESOL".

La ejecución de los programas tendrá su sustento en propuestas de inversión, en las que se consigne la información correspondiente a la inversión federal y estatal, precisando si estas últimas corresponden a la modalidad de complementariedad o coparticipación.

DECIMA. Las partes se comprometen a:

A) "LA SEDESOL":

- a)** Que cuando en la ejecución de los programas, proyectos, obras o acciones financiadas por el Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", corresponda al Municipio la asunción de dichos compromisos, sea con la participación de los tres órdenes de gobierno.
- b)** A través de su Delegación Estatal convienen con el Estado en apoyar las gestiones de autorización y liberación de los recursos en el ámbito de su responsabilidad.

B) "EL ESTADO"

Se compromete en la distribución de los recursos:

- a)** A la correcta aplicación de los recursos federales materia del presente Acuerdo de Coordinación que se le asignen, sujetándose para estos efectos para su ejercicio a las Reglas de Operación y demás disposiciones normativas de los programas del Ramo Administrativo 20.
- b)** Que sus dependencias y entidades ejecutoras cumplan con los compromisos asumidos a nivel presupuestario y de metas que involucren tanto recursos federales y estatales, diferenciando para estos efectos su fuente de origen y de aplicación.

- c) Que cuando en la ejecución de los programas, proyectos, obras o acciones financiadas por el Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", corresponda al Municipio la asunción de dichos compromisos, sea con la participación de los tres órdenes de gobierno.
- d) En el ámbito de su jurisdicción, como instancia de ejecución de los recursos, en elaborar cuando le sea requerida la justificación de las obras y acciones ejecutadas en la entidad federativa; en el caso de que la ejecución corresponda al Municipio. "EL ESTADO", por conducto del COPLADEHI, será responsable de informar a "LA SEDESOL" conforme a los lineamientos expedidos al efecto.

CAPITULO V.- DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"

DECIMA PRIMERA. El Ejecutivo del Estado asume el compromiso de proporcionar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, informes trimestrales a través de medios magnéticos adjuntando relación precisa y explícita del contenido de la información que se remita del seguimiento de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", cuando el responsable ejecutor de dichos recursos y, en su caso, programas, sea el Ejecutivo Estatal. Para el caso de que el responsable ejecutor sea el Municipio, éste informará al Ejecutivo Estatal, el que a su vez informará a "LA SEDESOL", en un lapso de 30 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente, conforme a los lineamientos que emita esa dependencia, "EL ESTADO" podrá solicitar a "LA SEDESOL" apoyo, asistencia técnica y capacitación sobre los trabajos de seguimiento, evaluación y control de dichos recursos.

Asimismo, "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, en la operación de un sistema de información en acciones de capacitación que apoyen las actividades de medición, seguimiento y evaluación.

DECIMA SEGUNDA. "LA SEDESOL", promoverá la aplicación de diferentes métodos de captación de información y medición de avances para el seguimiento y una evaluación de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social". Para ello, "EL ESTADO" apoyará estas tareas promoviendo la colaboración de los municipios y de los beneficiarios, especialmente en lo que corresponde a la captación de la información que se requiera de los estudios de campo.

CAPITULO VI.- ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA TERCERA. En caso de incumplimiento de los términos del presente instrumento, atribuible a "EL ESTADO", el Ejecutivo Federal, con fundamento en lo expresado en el Presupuesto de Egresos de 2003 y las leyes federales aplicables de la materia, a través de "LA SEDESOL" podrá suspender la radicación de recursos o bien solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión de la dependencia estatal competente.

En el supuesto de que "LA SEDESOL" incumpla los términos del presente Acuerdo, "EL ESTADO", después de escuchar la opinión de "LA SEDESOL", podrá suspender las acciones y recursos complementarios suscritos a través del presente instrumento.

DECIMA CUARTA. Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales que no se encuentren devengados al término del ejercicio fiscal correspondiente, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación. En cuanto a los rendimientos financieros de dichos saldos, éstos serán reintegrados invariablemente dentro de los primeros cinco días siguientes al mes de su correspondiente generación. En ambos casos los reintegros se efectuarán en los términos de las disposiciones aplicables.

DECIMA QUINTA. El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor el día 1 de enero de 2003 y estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2003 y se podrá revisar, adicionar, modificar o dar por terminado de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción.

DECIMA SEXTA. Los ejecutivos Federal y Estatal realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible.

DECIMA SEPTIMA. Serán causas de inobservancia del presente Acuerdo, las siguientes:

1. El incumplimiento a los lineamientos que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, a las Reglas de Operación de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" y demás disposiciones jurídicas-administrativas aplicables.
2. La aplicación de los recursos federales asignados por medio de este Acuerdo a "EL ESTADO" a fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

DECIMA OCTAVA. Este Convenio surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil tres y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en dos ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil tres.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, **Antonio Sánchez Díaz de Rivera**.- Rúbrica.- El Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en Hidalgo, **Reynaldo Herrera Mayorga**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social y Coordinadora General del COPLADEHI, **Alma Carolina Viggiano Austria**.- Rúbrica.

**ACUERDO DE COORDINACION 2003
ESTADO DE HIDALGO**

ANEXO 1

| MICRORREGIONES | CLAVE INEGI | MUNICIPIOS | CARACTERISTICAS |
|----------------------|-------------|-------------------|-----------------|
| Atotonilco el Grande | 1 | Acatlán | AM |
| | 24 | Huasca de Ocampo | AM |
| | 38 | Mineral del Chico | AM |
| Tulancingo | 57 | Singuilucan | AM |
| Huichapan | 17 | Chapantongo | AM |
| | 44 | Nopala | AM |
| | 59 | Tecozautila | AM |
| Zimapán | 43 | Nicolás Flores | MCEC |
| | 47 | Pacula | MCEC |
| Jacala | 18 | Chapulhuacán | AM |
| | 31 | Jacala | AM |
| | 40 | La Misión | MCEC |
| | 49 | Pisaflores | MCEC |

| | | | |
|------------------|----|------------------------|----------|
| Ixmiquilpan | 6 | Alfajayucan | AM |
| | 15 | Cardonal | AM |
| | 19 | Chilcuatla | AM |
| | 30 | Ixmiquilpan | MCEC/MPI |
| Actopan | 55 | Santiago de Anaya | MCEC/MPI |
| Metztlán | 20 | Eloxochitlán | AM |
| | 33 | Juárez Hidalgo | AM |
| | 37 | Metztitlán | AM |
| | 71 | Tlahuitepa | MCEC |
| Zacualtipán | 68 | Tianguistengo | MCEC |
| | 79 | Xochiocoatlán | AM |
| Molango | 14 | Calnali | AM |
| | 26 | Huazalingo | MCEC |
| | 34 | Lolotla | AM |
| | 42 | Molango | AM |
| | 62 | Tepehuacán de Guerrero | MCEC |
| | 73 | Tlanchinol | MCEC |
| Huejutla | 11 | Atlapexco | MCEC |
| | 25 | Huautla | MCEC |
| | 28 | Huejutla | AM |
| | 32 | Jaltocán | AM |
| | 46 | San Felipe Orizatlán | MCEC |
| | 78 | Xochiatipan | MCEC |
| | 80 | Yahualica | MCEC |
| | | | |
| Tenango de Doria | 2 | Acaxochitlán | AM |
| | 4 | Agua Blanca | AM |
| | 27 | Huehuetla | MCEC |
| | 35 | Metepec | AM |
| | 53 | San Bartolo Tutotepec | MCEC |
| | 60 | Tenango de Doria | MCEC |
| 12 | | 43 | |

Delegado de la SEDESOL en la Entidad

Coordinadora General del COPLADEHI

Ing. Reynaldo Herrera Mayorga**Lic. Alma Carolina Viggiano Austria**

Rúbrica.

Rúbrica.

| | | | | | | | | | |
|-----------------------------|---|---------------|--------------|--------------|--------------|------------|------------|--|---------------|
| Lolotla | | | | | | | | | |
| Metepec | | | | | | | | | |
| Metztitlán | | | | | | | | | |
| Mineral del Chico | | | | | | | | | |
| Molango de Escamilla | | | | | | | | | |
| Nopala de Villagrán | | | | | | | | | |
| Singuilucan | | | | | | | | | |
| Tecoautla | | | | | | | | | |
| Xochicoatlán | | | | | | | | | |
| OTRAS MICRORREGIONES | | | | | | | | | |
| OTRAS REGIONES | - | 12,118,600.00 | 1,251,550.00 | 2,854,986.00 | 7,899,820.00 | 487,943.00 | 276,866.00 | | 24,889,765.00 |

CEC Centro Estratégico Comunitario

Observaciones:

Delegado de la SEDESOL en la Entidad

Ing. Reynaldo Herrera Mayorga
Rúbrica.

Coordinadora General del COPLADEHI

Lic. Alma Carolina Viggiano Austria
Rúbrica.

**RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/ACUERDO DE COORDINACION 2003
METAS FEDERALES PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

ESTADO DE HIDALGO

Anexo 3

| DISTRIBUCION TERRITORIAL | PROGRAMAS | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------|----------|----------------------|-----------------|--------|----------------------|----------|--------------------|----------------------|----------------|
| | Incentivos Estatales | Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas | Hábitat | Jornaleros Agrícolas | Empleo Temporal | | Opciones Productivas | | Jóvenes por México | Iniciativa Ciudadana | Microrregiones |
| | Proyecto | Localidad | Proyecto | Persona | Jornal | Empleo | Productor | Proyecto | Beca | Proyecto | Proyecto |
| TOTAL ESTADO: | 0 | 65 | 0 | 78,186 | 290,684 | 3,303 | 7,789 | 35 | 238 | 2 | 13 |
| MICRORREGIONES | | | | | | | | | | | |
| Microrregiones Municipios CEC | | | | | | | | | | | |
| Microrregiones de Alta Marginación | | | | | | | | | | | |
| Otras Microrregiones | | | | | | | | | | | |
| OTRAS REGIONES | | | | | | | | | | | |
| CEC Centro Estratégico Comunitario | | | | | | | | | | | |
| Observaciones: | | | | | | | | | | | |

Delegado de la SEDESOL en la Entidad

Ing. Reynaldo Herrera Mayorga
Rúbrica.

Coordinadora General del COPLADEHI

Lic. Alma Carolina Viggiano Austria
Rúbrica.

| | | | | | | | | | |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------|-------------------|-------------------|--|----------------------|
| Chapantongo | | | | | | | | | |
| Chapulhuacán | | | | | | | | | |
| Chilcuautla | | | | | | | | | |
| Eloxochitlán | | | | | | | | | |
| Huasca de Ocampo | | | | | | | | | |
| Huejutla de Reyes | | | | | | | | | |
| Jacala de Ledezma | | | | | | | | | |
| Jaltocán | | | | | | | | | |
| Juárez Hidalgo | | | | | | | | | |
| Lolotla | | | | | | | | | |
| Metepéc | | | | | | | | | |
| Metztlitlán | | | | | | | | | |
| Mineral del Chico | | | | | | | | | |
| Molango de Escamilla | | | | | | | | | |
| Nopala de Villagrán | | | | | | | | | |
| Singuilucan | | | | | | | | | |
| Tecoautla | | | | | | | | | |
| Xochicoatlán | | | | | | | | | |
| OTRAS MICRORREGIONES | | | | | | | | | |
| OTRAS REGIONES | 7,846,642.00 | 3,029,650.00 | 312,888.00 | 713,747.00 | 1,394,086.00 | 121,986.00 | 276,866.00 | | 13,695,865.00 |

CEC Centro Estratégico Comunitario

Observaciones: El Estado aportará adicionalmente la cantidad de \$2'297,643.10 para gastos de operación del COPLADEHI, a fin de realizar acciones de revisión, supervisión y seguimiento de obras y proyectos de los programas señalados en la cláusula cuarta de este instrumento.

Delegado de la SEDESOL en la Entidad

Ing. Reynaldo Herrera Mayorga
Rúbrica.

Coordinadora General del COPLADEHI

Lic. Alma Carolina Viggiano Austria
Rúbrica.

| | | | | | | | | | |
|-----------------------------|---------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-------------------|----------|----------------------|
| Calnali | | | | | | | | | |
| Cardonal | | | | | | | | | |
| Chapantongo | | | | | | | | | |
| Chapulhuacán | | | | | | | | | |
| Chilcuautla | | | | | | | | | |
| Eloxochitlán | | | | | | | | | |
| Huasca de Ocampo | | | | | | | | | |
| Huejutla de Reyes | | | | | | | | | |
| Jacala de Ledezma | | | | | | | | | |
| Jaltocán | | | | | | | | | |
| Juárez Hidalgo | | | | | | | | | |
| Lolotla | | | | | | | | | |
| Metepiec | | | | | | | | | |
| Metztitlán | | | | | | | | | |
| Mineral del Chico | | | | | | | | | |
| Molango de Escamilla | | | | | | | | | |
| Nopala de Villagrán | | | | | | | | | |
| Singuilucan | | | | | | | | | |
| Tecozautila | | | | | | | | | |
| Xochicoatlán | | | | | | | | | |
| OTRAS MICRORREGIONES | | | | | | | | | |
| OTRAS REGIONES | 7,846,642.00 | 15,148,250.00 | 1,564,438.00 | 3,568,733.00 | 9,293,906.00 | 609,929.00 | 553,732.00 | - | 38,585,630.00 |

CEC Centro Estratégico Comunitario

Observaciones: El Estado aportará adicionalmente la cantidad de \$2'297,643.10 para gastos de operación del COPLADEHI, a fin de realizar acciones de revisión, supervisión y seguimiento de obras y proyectos.

Delegado de la SEDESOL en la Entidad

Ing. Reynaldo Herrera Mayorga
Rúbrica.

Coordinadora General del COPLADEHI

Lic. Alma Carolina Viggiano Austria
Rúbrica.